



Resolución Jefatural No. 084-2004-AGN/J

Lima, 30 MAR. 2004

VISTO el Informe N° 078-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don CARLOS ALBERTO CHACÓN FLORES;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **ADJUDICACION Y TRASLACIÓN DE DOMINIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, otorgada por LA **ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"**, representada por don Simón Alfredo Castro Carbajal y don Candelario Loayza Herrera, a favor de doña **FRANCISCA LARICO ZAMBRANO**, con fecha 01 de marzo de 1999, folio 35633 Vuelta, del Protocolo N° 476 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR LA PARTE INTRODUCTORIA; COMPLETAR GENERALES DE LEY (FOLIOS 35633 VUELTA Y 35634) Y LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"; COMPLETAR GENERALES DE LEY (FOLIO 35634) Y LA FIRMA DE DOÑA FRANCISCO LARICO ZAMBRANO (FOLIO 35634); LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA (FOLIO 35636 VUELTA); Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente;**



480

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARÁ LA PARTE INTRODUCTORIA; COMPLETARÁ GENERALES DE LEY (FOLIOS 35633 VUELTA Y 35634) Y TOMARÁ LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA "VIRGEN DE LA PUERTA"; COMPLETARÁ GENERALES DE LEY (FOLIO 35634) Y TOMARÁ LA FIRMA DE DOÑA FRANCISCA LARICO RAMBRANO; CONSIGNARÁ LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA (FOLIO 35636); Y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PÚBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación